INFORME DE EVALUACIÓN Nº 13/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013

"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA Nº 7226 SAN ROQUE"

1-Introduccion

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 10.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

Lic. Lilian Medina
División de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

2- Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 261848

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-03 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 1 de julio de 2013.

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

1. Clara Teresa Pereira Sosa
2. Roque Ramírez
3. José Ramírez Navarro
4. Natalia Gómez
5. Yolanda Concepción Benítez Servín

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3- Acto de Apertura

En fecha 8 de Julio de 2013 a las 08:00 hs., se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 6 (Seis) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

- Expediente Nº 9585 de fecha 8 de julio de 2013- Ing. José Ramírez Navarro

-Expediente Nº 9586 de fecha 8 de julio de 2013- RRP Construcciones

-Expediente Nº 9587 de fecha 8 de julio de 2013-C.P Construcciones-Arq. Clara Pereira Sosa.

-Expediente Nº 9588 de fecha 8 de julio de 2013-Construcciones El Oportuno

-Expediente Nº 9590 de fecha 8 de julio de 2013-AC Ingeniería

-Expediente Nº 9591 de fecha 8 de julio de 2013- Grupo Empresarial del Paraguay S.A

Conforme al acta, la apertura fue realizada atendiendo a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

4) Precios Globales o Totales Ofertados

Según acta labrada en fecha 8 de julio de 2013, se constata la presentación de 6 *(Seis) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:*

Ing. José Ramírez Navarro	RRP Construcciones Roque Ramírez Parquet	C.P Construcciones- Arq. Clara Pereira Sosa.	Construcciones El Oportuno Daniel Galeano Godoy	AC Ingeniería Ing. Alicia Giménez Saucedo	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Precio Total (IVA Incluido)					
98.034.547	90.609.000	83.653.476	57.573.500	61.674.245	73.754.540

5- Análisis de Ofertas

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-Resolución Nº 961/2013 Por la que se dispone el inicio del llamado a Licitación para la Construcción de Aula en la Escuela Básica Nº 7226 San Roque" a ser ejecutada dentro del marco de la Ley 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión y Pública y Desarrollo".

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 320.968

-Se ha cursado las invitaciones a las siguientes Empresas:

-Clara Teresa Pereira Sosa

-Roque Ramírez

-José Ramírez Navarro

-Natalia Gómez

-Yolanda Concepción Benítez Servín

-Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal-SICP: Construcciones El Oportuno de Daniel Galeano Godoy, AC Ingeniería de Ing. Alicia Giménez Saucedo y Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34, inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTACIONES	Ing. José Ramírez Navarro	RRP Construcciones Roque Ramírez Parquet	C.P Construcciones- Arq. Clara Pereira Sosa.	Construcciones El Oportuno Daniel Galeano Godoy	AC Ingeniería Ing. Alicia Giménez Saucedo	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	No cumple (**)	No cumple (**)	Cumple	No cumple (**)	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta 3 %	No cumple (**)	No cumple (**)	No cumple (**)	Cumple	Cumple	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Cumple (**)	No Cumple (**)	No Cumple (**)	Cumple	Cumple	Cumple
d. Fotocopia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

identidad del firmante de la oferta*.						
a) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple
Observaciones	Las páginas de la oferta no se encuentra debidamente firmadas, específicamente en el folio 08 y 09					

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona que las empresas Construcciones El Oportuno de Daniel Galeano Godoy y Grupo Empresarial del Paraguay S.A. han cumplido con las documentaciones básicas o de carácter sustancial, no así las ofertas de: Ing. José Ramírez Navarro, dado que, las páginas de la oferta no se encuentran debidamente firmadas y la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida, como así también la Declaración Jurada Art. 40. Por otro lado, consideramos que el formulario de Oferta suscripto por la Arq. Clara Pereira Sosa y el Ing. Roque Ramírez Parquet, "No cumple", dado que las instrucciones a los oferentes establece lo siguiente: "El formulario de oferta debe estar debidamente completado y firmado sin **modificar lo establecido**"; y este comité ha constatado que el Formulario de Carta/Oferta presentado, ha sufrido modificaciones, específicamente en el numeral 6; como así también la garantía de mantenimiento de oferta y la Declaración Jurada art. 40, no se ha extendido debidamente; igualmente la oferta de la empresa AC Ingenieria de Ing. Alicia Giménez Saucedo, tampoco se encuentra debidamente completado, ya que, en el formulario de oferta se menciona:*"incluyendo las adendas Nº 01 de fecha 20 de*

junio de 2013"; sin embargo, haciendo las revisiones correspondientes, se ha constatado que el presente llamado no contiene ninguna addenda, agregándole que la fecha de publicación del presente llamado, en el SICP, recién corresponde al 01 de julio de 2013.

En consecuencia, las ofertas del. Ing. José Ramírez Navarro, CP Construcciones de la Arq. Clara Pereira Sosa, RRP Construcciones del Ing. Roque Ramírez Parquet y AC Ingeniería de la Ing. Alicia Giménez Saucedo, quedan descalificadas del proceso de evaluación.

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección, específicamente de la oferta de CP Construcciones de la Arq. Clara Teresa Pereira, cuyo monto a la presentación de la oferta asciende a G. **83.653.476** (Ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis), debiendo ser G. 83.653.643 (Ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres) y la oferta del Ing. José Ramírez Navarro cuyo monto a la presentación de la oferta totaliza G. 98.034.547 (Noventa y ocho millones treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete), debiendo ser G. 98.034.550 (Noventa y ocho millones treinta y cuatro mil quinientos cincuenta). A continuación se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos.

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*

A continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:

Lic. Lilian Medina
Dpto. de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

DOCUMENTACIONES	Construcciones El Oportuno de Daniel Galeano Godoy
-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
-Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET	Cumple
-Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
-Fotocopia simple de su última declaración de IVA, correspondiente al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta.	No cumple
-Formulario de DD.JJ de Impuesto a la Renta, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple
-Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	No cumple
-Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (persona Jurídica)	N/A
-Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la obra	Cumple
- Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple

Abog. Daniel Alvarado
Secretario General
Municipalidad de Pi

Lic. Lilian Medina
División de Bienes Patrimoni
Municipalidad de Piribeb

Atendiendo a que la oferta presentada con el precio más bajo, corresponde a la firma "Construcciones El Oportuno" de Daniel Galeano Godoy, y sobre el particular este Comité observa la gran diferencia existente entre el monto referencial, por lo que se ha solicitado a la misma una aclaración en relación al monto de la oferta, solicitando una planilla de costo de la oferta.

Esta solicitud de aclaración se realiza conforme al art. 57 del Decreto Nº 21.909/2003 que reza lo siguiente "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*", y al art., 59, segundo párrafo, *"La convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante"*; por lo que atendiendo a lo mencionado, el comité de evaluación ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones (Cuya recepción de la nota corresponde a la fecha 15 de julio de 2013):

-Planilla de costo

Además, se ha solicitado los documentos formales (No sustanciales), como ser:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA, correspondiente al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta, es decir, correspondiente al junio/2013
- Fotocopia simple de la patente comercial, dado que, se ha presentado la patente profesional del Sr. Daniel Galeano Godoy, bajo la categoría de Profesional Técnico Mando Medio, categoría albañil.

En consecuencia, la firma Construcciones El Oportuno de Daniel Galeano Godoy *ha presentado lo solicitado en el tiempo establecido*, cuyo Nº de expediente generado por mesa de entrada corresponde al Nº 9671 de fecha 16 de julio de 2013.

Haciendo el análisis, este comité de evaluación constata que ha presentado las documentaciones de Formulario del IVA, como así también la copia del comprobante de su patente comercial, según comprobante Nº 0541135 de fecha 15 de julio de 2013.

Por otro lado, la propuesta económica presentada por la firma Construcciones El Oportuno, cuyo monto asciende a G. 57.573.500 (Cincuenta y siete millones quinientos setenta y tres mil quinientos) y haciendo un análisis detallado, este comité manifiesta que se encuentra muy por debajo del precio referencial de la institución, como así también del costo del mercado (Resultando una diferencia del 41,21 % en relación al precio referencial),y agregándole que dicho monto ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y sus respectivos beneficios, por lo

Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

que, alegando el 4º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas que reza lo siguiente: Principios Generales: La actividad de Contratación pública se regirá por los siguientes principios: inc. a) **Economía y Eficiencia**: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas **se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones**, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y Art. 58 del Decreto 21909/2003 en su segundo párrafo expresa lo siguiente: Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.; por lo que en nuestra opinión, la misma no podrá cumplir con lo solicitado por la institución.

Además de lo expuesto, consideramos que:

Además, el hecho de que un licitador presente la propuesta más baja no obliga a la entidad pública a adjudicar la contratación, pues es obligación de la Entidad Convocante analizar las consideraciones de interés público, es decir, la necesidad de satisfacer las necesidades públicas obteniendo ganancias (entendidas éstas como la satisfacción del bien común) y no pérdidas, razón por la cual, la oferta más baja, no resulta ser siempre la más conveniente para una institución.

En consecuencia, resulta necesario que los precios sean lógicos y sobre todo reales; que se encuentren acordes a los precios generales del mercado, pues los precios exageradamente bajos hacen suponer que el cumplimiento de la obligación asumida no será realizado en forma satisfactoria.

Y, en vista que se ha solicitado a la Empresa Construcciones El Oportuno, el desglose de sus precios, a fin de verificar que los mismos no corresponden con los precios referenciales de la institución y al no haber satisfecho los requerimientos, consideramos la descalificación de la oferta.

Siguiendo con la evaluación, y seleccionado la segunda oferta más baja en precio, es decir, la oferta de la Empresa Grupo Empresarial del Paraguay S.A, conforme al art. 61º del Decreto 21909/2003 en el numeral 4, se procede a la revisión de las documentaciones solicitadas en la licitación, por lo que analizando la oferta económica, consideramos que se adecua, o se encuentra dentro del marco, en cuanto a costo se refiere.

A continuación se detalla las documentaciones requeridas, y para ello aplicamos el criterio "Cumple" / "No cumple"

DOCUMENTACIONES	Grupo Empresarial del Paraguay S.A
-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
-Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET	Cumple
-Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
-Fotocopia simple de su última declaración de IVA, correspondiente al mes anterior de la fecha de presentación de la oferta.	Cumple
-Formulario de DD.JJ de Impuesto a la Renta, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple
-Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
-Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (persona Jurídica)	Cumple
- Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la obra	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA GENERAL
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY DIVISION DE BIENES PATRIMONIALES
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

6- Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas ; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Emilio Medina
Division de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

Abog. David Borzio Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

7- Cuadro de Precios adjudicados

Código	Descripción de Tareas	Unidad	Cantidad	P.Unit	P.Total
	Preparación de la Obra				
72131601-002	Limpieza y prep.del terreno	m2	63,7	3.700	235.690
72131601-002	Replanteo	m2	63,7	2000	127.400
72131601-9999	Letrero Oficial	gl	1	300.000	300.000
72131601-003	Excavacion y carga de cimiento	m3	14	320.000	4.480.000
72131601-004	Vigas y dados de Hº Aº	m3	1,23	2.200.000	2.706.000
72131601-004	Encadenados de Hº Aº	m3	2,17	1.900.000	4.123.000
72131601-005	Muro de nivelación de 0,45 cm	m2	7,15	175.000	1.251.250
72131601-005	Muro de nivelación de 0,30 cm	m2	14,7	140.000	2.058.000
72131601-005	Muro de nivelación de 0,60 cm	m2	1,1	200.000	220.000
72131601-005	Relleno y apisonado de interior	m3	46,5	39.000	1.813.500
72131601-006	Aislación de paredes asfáltica	m2	6,4	25.000	160.000
72131601-006	Aislación de techo c/membrana 4 mm	m2	90,5	20.000	1.810.000
	Muro de elevación				
72131601-005	De 0,15 para revocar	m2	3,4	85.000	289.000
72131601-005	De 0,30 visto 2 caras lad. Comun	m2	34,4	120.000	4.128.000
72131601-005	De 0,30 visto 1 cara lad. Comun	m2	13,5	120.000	1.620.000
72131601-005	De 0,15 visto 1 cara lad. Comun	m2	35,3	80.000	2.824.000
72131601-005	Pilares de 0,45x0,45 visto p/ corredor	ml	6,6	95.000	627.000
72131601-005	Techo tejas tejuelon prens a maq c/br	m2	90,5	220.000	19.910.000

72131601-008	Revoque de viga cumbrera y galeria HºAº	m2	16	30.000	480.000
72131601-008	Revoque de aristas ocantos	ml	22,32	30.000	669.600
72131601-008	Alfeizar de ventana de revoque 1:3	ml	5	120.000	600.000
72131601-008	Contrapiso de Hº de cascote	m2	58	25.000	1.450.000
72131601-009	Piso calcáreo rojo 20x20	m2	58	65.000	3.770.000
72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	34	25.000	850.000
72131601-009	Guarda obras: Cordón, contrapiso y alisado	m2	31	55.000	1.705.000
72131601-010	Ventana metálica tipo balancín c/ vidrio	m2	6,84	355.000	2.428.200
72131601-010	Puerta metálica de 1,20x2,10	un	1	990.000	990.000
72131601-012	Pintura de paredes a lacal	m2	64,3	8000	514.400
72131601-012	Pintura de pilares visto c/antimoho incol.	m2	11,9	15.000	178.500
72131601-012	Pintura de vigas cumbrera y galeria a la cal	m2	16	10.000	160.000
72131601-012	Pintura de aberturas metálicas c/pint sint.	m2	6,64	20.000	132.800
72131601-012	Pintura de ladrillos vistos c/antimoho incol.	m2	112,3	15.000	1.684.500
72131601-012	Pintura de techo con barniz sint brillante	m2	90,5	20.000	1.810.000
72131601-012	Pintura de puerta metálica c/pint. Sintética	m2	5,5	20.000	110.000
72131601-012	Pintura de tirantes y listones HºAº latex	m2	53,4	18.000	961.200
72131601-001	Instalación eléctrica	gl	1	3.000.000	3.000.000
72131601-001	Obras exteriores de electricidad	gl	1	950.000	950.000
72131601-9999	Pizarrones	un	1	690.000	690.000
72131601-013	Limpieza final	m2	60	5.500	330.000
	Total general Aula nueva				73.754.540

Setenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta

Lilian Men
División de Bienes P
Municipalidad

Abog. David Bogado Galeano
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

8- Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de *conformidad al Articulo 27 y 28 de la Ley* Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a Licitación Contratación Directa Nº 08/2013 "Construcción de Aula Escuela Básica Nº 7226 San Roque, a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A, con un contrato, por un monto de G. 73.754.540 (Setenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta)

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe

Lic. Lilian Medina
Bienes Patrimoniales
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación